



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

355 - 4M

2006/3/3133

SM

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 DIC. 2006

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de roca basáltica en el padrón N°5491 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.-----

RESULTANDO: I) Que ante el requerimiento de la Intendencia Municipal de Artigas, la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para su utilización en la obra: "Repavimentación de calles de la ciudad de Artigas", a cargo de la Empresa INCOCI S.A.-----

II) Que el Departamento Letrada de dicha Secretaría de Estado, se expide por Informe N°671/06 de 30 de noviembre de 2006, sin formular objeciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que las Canteras incluídas en el referido inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y que rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

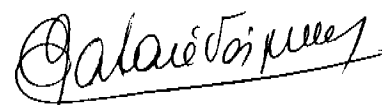
1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de roca basáltica ubicado en el padrón N°5491 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de

[Handwritten signature and initials]

Artigas, propiedad de la firma Carstaren S.A.-----

2°.- Autorízase la extracción del material indicado, por parte de la empresa INCOCI S.A. para ser utilizado en la ejecución de la obra "Repavimentación de calles de la ciudad de Artigas".-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación de los interesados y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. V. V.', written over a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República